



COMUNICADO

MEFP/VTCP/DGPOT N°03/2019

Horario de recepción de notas para conversión de deuda flotante
Para el día martes 15 de enero de 2019

La Dirección General de Programación y Operaciones del Tesoro, en el marco del "Instructivo para el Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería de la Gestión Fiscal 2018" aprobado por la Resolución Ministerial N° 1205 en fecha 29 de octubre de la gestión 2018, comunica a las Entidades del Sector Público que requieran la **CONVERSIÓN DE DEUDA FLOTANTE**, que las notas se recepcionarán hasta las 12 del mediodía del día martes 15 de enero de la gestión en curso, impostergablemente, con el fin de cumplir con los plazos establecidos en el mencionado Instructivo.

En ese sentido, las Entidades del Sector Público deberán tomar los recaudos necesarios, caso contrario los C-31's que no logren ser convertidos, serán revertidos automáticamente, de acuerdo a lo establecido en el Instructivo de Cierre.


Rubén Gonzalo Tieana Chique
Director General de Programación
y Operaciones del Tesoro
Viceministerio del Tesoro y Crédito Público
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



La Paz, 14 de enero de 2019